

LUNES, 23 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 56

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2015-3722 *Notificación de sentencia en procedimiento de recursos de suplicación 1006/14.*

Doña Amparo Colvée Benlloch, secretario judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación, a instancia de don José Luis Fernández Ortiz y Navantia, S. A., frente a Montajes Herrerías, S. L., Astilleros Españoles, S. A., Izar Construcciones Navales, S. A. y otros, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 11-3-15 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por don José Luis Fernández Ortiz, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander (Proc. 508/2013), de fecha 7 de julio de 2014, que revocamos en el sentido de declarar el derecho del trabajador a ser indemnizado con 159.523,89 euros por daños y perjuicios derivados de enfermedad común, condenando solidariamente a las empresas Montajes Herrerías, S. L., Astilleros de Santander, S. A., Navantia, S. A., e Izar Construcciones Navales, S. A., a que abonen la referida cantidad.

Desestimamos íntegramente el recurso de suplicación interpuesto por la empresa Navantia, S. A., contra la referida sentencia.

Condenamos a la empresa recurrente a abonar al letrado de la impugnante, honorarios por importe de 650 euros.

Dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Montajes Herrerías, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander 11 de marzo de 2015.

La secretario judicial,
Amparo Colvée Benlloch.

2015/3722

CVE-2015-3722